

# Convocatoria 2021



Premio Biennial d'Art  
Diputació de Tarragona

## 1. Objeto y finalidad de la concesión

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión del premio Biennal d'Art Diputació de Tarragona que se celebra en 2021, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de fomentar la creación y la investigación en cualquier modalidad artística.

## 2. Principios informadores del procedimiento de concesión

El procedimiento para la concesión del premio objeto de regulación en esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

## 3. Beneficiarios

Pueden acogerse a esta convocatoria todos los artistas visuales, mayores de edad y residentes en España.

## 4. Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias

Requisitos de las personas beneficiarias: Las personas beneficiarias deben cumplir con los requisitos generales que establece el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la base séptima de las Bases generales de subvenciones de la Diputación de Tarragona.

El requisito de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social debe ser acreditado mediante la presentación de la declaración responsable correspondiente, que forma parte del formulario de solicitud. Si procede, la Diputación de Tarragona puede comprobar la exactitud y veracidad de la declaración, de oficio si ha sido expresamente autorizada en la consulta de datos en la AEAT y en la TGSS, o, si no dispone de dicha autorización, previo requerimiento de la solicitante, de aportación de documentación.

El requisito de no ser deudora bajo ningún concepto de la Diputación de Tarragona. Este requisito es acreditado de oficio por parte de la propia Diputación.

El requisito de residencia en España será acreditado mediante un volante de empadronamiento actualizado o mediante copia del documento oficial acreditativo, DNI, pasaporte o permiso de residencia.

Obligaciones de las personas beneficiarias: Las personas beneficiarias deben cumplir las obligaciones previstas en la base octava de las Bases generales de subvenciones de la Diputación de Tarragona y con carácter específico:

Adoptar las medidas de difusión oportunas, adecuadas y suficientes, para dar la debida publicidad del premio otorgado.

## 5. Condiciones específicas de participación

Serán admitidas únicamente obras originales, que no hayan sido ni seleccionadas ni premiadas en cualquier otra convocatoria.

La/el artista seleccionada/o se compromete a entregar la obra finalizada en la c/ Santa Anna, 8. 43003 Tarragona en las condiciones establecidas en esta convocatoria y que figuran en la propuesta presentada a concurso.

## 6. Derechos de autor

La obra premiada pasará a formar parte del fondo de arte de la Diputación de Tarragona, la cual queda como propietaria incluidos todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual, con carácter exclusivo, bajo cualquier forma de las existentes en esta fecha, sin límites de tiempo ni de ámbito territorial, y en especial los derechos de comunicación pública, reproducción total y parcial, incluidos el alquiler y la cesión a terceros.

Los artistas seleccionados mantendrán íntegramente los derechos de propiedad de la obra y cederán por escrito sus derechos de reproducción para figurar en el catálogo que editará la Diputación de Tarragona, así como para su difusión durante el período expositivo de la Biennal, sea cual sea el medio y determinando la modalidad de explotación, el tiempo y ámbito territorial. Durante este período, las obras no podrán ser retiradas ni reclamadas para otras exposiciones o intercambios comerciales.

## 7. Régimen de concesión de los premios

Concurrencia competitiva.

### 8. Forma y plazo de presentación de solicitudes

La solicitud puede ser presentada de las siguientes formas:

- a) Según modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Diputación de Tarragona (<https://seuelectronica.dipla.cat/inici>).
- b) En soporte papel de manera presencial a las oficinas de asistencia en materia de registro habilitadas por la Diputación de Tarragona (Tarragona y Tortosa), con concertación de cita previa a través del teléfono 977296617 (Tarragona) o 977448662 (Tortosa), o a través de la aplicación de cita previa de la Diputación (<https://citaprevia.ubiniia.com/dipla/#nbb>), en horario de 9 a 14 h.
- c) En soporte papel dirigido a través del servicio postal a las oficinas de asistencia en materia de registro habilitadas por la Diputación de Tarragona (Tarragona y Tortosa)

Las direcciones de las oficinas de registro son las siguientes:

- Tarragona.- Palau de la Diputació. Paseo de Sant Antoni, 100, 43003 Tarragona
- Tortosa.- Palau Climent. Calle Montcada, 32, 43500 Tortosa

Por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Otra documentación para presentar: Una vez presentada la solicitud correspondiente, debidamente rellena, debe enviarse un mensaje de correo electrónico a [mami@dipla.cat](mailto:mami@dipla.cat) con el tema BIENNAL D'ART DIPUTACIÓ DE TARRAGONA / NOMBRE DEL ARTISTA, con la propuesta de las obras que serán presentadas a concurso.

Debe consistir en un único documento en formato PDF, de no más de 12 páginas y de 8 MB, con un máximo de cinco obras, debidamente fotografiadas y documentadas, realizadas en los últimos dos años. La técnica, las medidas y el soporte son libres.

Además de la ficha técnica (título, medidas en caso de haberlas, técnica, año de ejecución, descripción y necesidades del montaje) y las fotografías mencionadas, el dossier debe incluir una fotografía del artista y una breve biografía, redactada con un máximo de 900 caracteres. Cualquier duda

o consulta relativa al envío o a las características de la convocatoria podrá hacerse a través del correo electrónico [mami@dipla.cat](mailto:mami@dipla.cat); o al teléfono [977 235 032](tel:977235032), de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo para presentar esta documentación finaliza el 18 de junio de 2021.

Si la documentación no es presentada dentro de este plazo, se entenderá que la solicitud no está completa y podrá considerarse inadmitida a trámite.

Plazo: El período para presentar las solicitudes en modelo normalizado, de acuerdo con cualquiera de los soportes que se indican en el punto 8 y la posterior recepción de las propuestas por correo electrónico, es del 17 de mayo al 18 de junio de 2021. Una vez notificada a los artistas su selección, a partir de la resolución de la Junta de Gobierno (punto 14), deberán enviar al Museu la obra en cuestión.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, obligaciones y condiciones de participación mencionados en los apartados anteriores significa la exclusión del derecho de participación o, si procede, la anulación por parte de la Diputación de la concesión del premio; dando por supuesto que, si se hubiese abonado cualquier cantidad a cuenta de la persona premiada, la Diputación tiene el derecho de requerir el reintegro de este importe.

### 9. Criterios de valoración de las solicitudes. El jurado

El jurado estará formado por Noemí Llauradó, presidenta de la Diputación de Tarragona, o persona en quien delegue. Manel Margalef, director del Museu d'Art Modern de la Diputación de Tarragona, que actuará como secretario. Carles Guerra, artista, crítico de arte y curador independiente. Marta Dahó, comisaria independiente, Dra. en Historia del Arte. Frederic Montornés, crítico de arte y comisario independiente. Beatriz Escudero y Francesco Giaveri, comisarios independientes.

Entre todas las solicitudes presentadas, el jurado, nombrado a tal efecto, en una primera reunión seleccionará un máximo de 13 artistas y las correspondientes obras con las que participarán en la Biennal d'Art Diputació de Tarragona 2021. Asimismo, en una segunda reunión, elegirá la obra ganadora y los correspondientes accésits.

El veredicto del jurado será inapelable, tanto en lo que concierne a la admisión de las obras que formarán

parte de la exposición como en lo que concierne a l otorgamiento de los premios.

El premio no podrá ser declarado desierto.

## **10. Dotación económica de los premios**

La Diputación de Tarragona destina a la Biennial la cantidad de 18.000 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

La Biennial d'Art Diputació de Tarragona otorgará un premio único de 6.000 euros y la organización, coordinación, producción, montaje y catálogo de una exposición al artista ganador en las salas temporales del Museu en el plazo de un año desde su concesión. La obra pasará a formar parte del fondo de arte de la Diputación de Tarragona.

El jurado concederá también dos accésits, dotados con 3.000 euros cada uno.

Los demás artistas que formarán parte de la exposición de la Biennial, por haber sido seleccionados, recibirán la cantidad de 600 euros cada uno.

La cuantía del premio y de la dotación económica se hará efectiva con la previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.

## **11. Crédito presupuestario al que se imputa la convocatoria**

Crédito presupuestario al que se imputan los premios: Aplicación presupuestaria 2010-334-48111. Cuantía total máxima de los premios convocados: 18.000 €.

## **12. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de los premios**

Órgano instructor. El órgano instructor de tramitación del expediente es el Museu d'Art Modern de la Diputación, dependiente del área del SAC.

Órgano competente para su resolución. La Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona, de acuerdo con el vigente régimen de delegaciones en el momento de la aprobación de la convocatoria.

La Junta de Gobierno resolverá la convocatoria del premio y de la dotación económica, de acuerdo con el veredicto del jurado constituido y reunido al efecto.

## **13. Plazo de resolución y notificación**

La resolución y notificación de otorgamiento del premio y de su dotación económica se adopta en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **14. Medio de notificación de la resolución**

La resolución de esta convocatoria será comunicada por escrito a todas aquellas personas participantes, en un plazo máximo de quince días a partir de la aprobación del veredicto del jurado, y se hará pública en el sitio web del Museu d'Art Modern de la Diputación de Tarragona.

## **15. Exposición de las obras seleccionadas**

La exposición de la Biennial está prevista para el mes de septiembre de 2021, en las salas temporales del Museu d'Art Modern de la Diputación de Tarragona.

La Diputación de Tarragona pondrá esmero en el seguro, conservación y vigilancia de las obras seleccionadas durante todo el tiempo que dure la exposición, hasta que sean devueltas al artista. En caso de que se constate que las obras entregadas hayan sufrido alguna alteración, daño o variación a consecuencia de la exposición, se tendrá en cuenta, para estimar los daños de las mencionadas obras, la intervención de un experto de arte independiente.

Una vez finalizada la exposición, las obras deberán ser retiradas por los autores dentro de quince días a partir del siguiente a la fecha de clausura. Cumplido este plazo, la Diputación no se hará responsable de las obras bajo ningún concepto y, de las no retiradas, podrá disponer libremente en la forma que considere oportuna.

## **16. Aceptación**

Se entiende que el premio está aceptado si la persona beneficiaria no manifiesta expresamente lo contrario en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de la concesión.

## **17. Carácter de la resolución y régimen de recursos**

Las resoluciones dictadas en ejecución de la convocatoria agotan la vía administrativa.

Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria: Recurso contencioso administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación individual, si procede, ante el Juzgado Contencioso- Administrativo de Tarragona.

De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la publicación o notificación individual, si procede, ante la presidenta de la Diputación.

**18. Diario oficial en el que debe publicarse el extracto de la convocatoria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**

Un extracto de esta convocatoria será publicado en la Base de datos nacional de subvenciones, que actúa como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, y en el BOPT.

El texto íntegro de la convocatoria será publicado en la Seu Electrónica de la Diputación de Tarragona.

## Datos de identificación del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE

---

NIF

---

EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE:

---

DIRECCIÓN

---

CP

MUNICIPIO

---

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓBIL

---

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

---

**Documentación a adjuntar:** Fotocopia del NIF o documento acreditativo.

**En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, LES INFORMAMOS de lo siguiente, en relación al tratamiento de sus datos personales:** Tratamiento de datos: Gestión de subvenciones. Responsable del tratamiento: Diputación de Tarragona, Passeig de Sant Antoni, n.º 100, 43003, Tarragona Teléfono 977 296 600 / Sede electrónica: <https://seuelectronica.dipta.cat> Delegado de protección de datos: Passeig de Sant Antoni, n.º 100, 43003 Tarragona Teléfono 977 296 603 Dirección electrónica: [DPD@dipta.cat](mailto:DPD@dipta.cat). Finalidad del tratamiento: Gestión de las solicitudes de subvenciones, premios y ayudas dirigidas a la Diputación de Tarragona. Legitimación del tratamiento: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Procedencia datos: De la persona interesada o del representante legal. Destinatarios datos: Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Plazo de conservación de los datos: En conformidad con el Calendario de conservación y eliminación documental de la Diputación de Tarragona. Derechos de las personas interesadas: La persona interesada tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión, la limitación y la oposición al tratamiento y, en su caso, la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la dirección antes señalada. Derecho a presentar reclamación: Se puede formular reclamación ante la autoridad de control correspondiente, como la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT). Obligatoriedad: Los datos son obligatorios para tramitar la solicitud

Firma

En (lugar)..... el(día) ..... de (mes) ..... de 2021

## **Declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**

Declaro de manera expresa y responsable

Que (Nombre y apellidos)..... y en la fecha que se indica, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), impuestas por la legislación vigente según el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 14), así como el artículo 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

**AUTORIZO** la Diputació de Tarragona a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a efectos exclusivos de comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención que se solicita . (Si procede, desmarcar)

### **DECLARO**

1. Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan.

2. Que cumplo y acepto todos los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones

### **SOLICITO:**

Participar en la Biennial d'Art Diputació de Tarragona 2021.

Firma,

En (lugar)..... el(día) ..... de (mes) ..... de 2021